CanalSur
RADIO Y TELEVISIÓN

# RESOLUCIÓN DE ADMISION DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la admisión de empresas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de sonido para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-006/19).

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** A instancia de la Dirección de Producción de CSRTV se inició el 21 de marzo de 2019 procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 26 de marzo siguiente.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a las características de la contratación, ha sido el de celebración de acuerdo marco previsto en el **artículo 220 de la Ley 9/2017,** de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el día 28 de marzo de 2019. El plazo de presentación de solicitudes de admisión al acuerdo marco finalizó a las 13:30 horas del día 17 de abril de 2019.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 22 de abril de 2019, las empresas que han presentado solicitudes en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- TRILUSION PRODUCCIONS, S.L.
- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.
- CONTROL REMOTO, S.L..

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
28 MAY 2019
ENTRADA Nº 82

**CUARTO:** En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 22 de mayo se acordó proponer a este órgano de contratación la admisión al expediente del encabezamiento a la siguiente empresa:

- TRILUSION PRODUCCIONS, S.L.
- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.
- CONTROL REMOTO, S.L..

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

**SEGUNDO:** La empresas

- TRILUSION PRODUCCIONS, S.L.
- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.
- CONTROL REMOTO, S.L..

han presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda ser admitida al presente contrato.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Admitir a las empresa s

- TRILUSION PRODUCCIONS, S.L.
- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.
- CONTROL REMOTO, S.L..

para el servicio de referencia para un período de un año a contar desde la fecha del contrato de incorporación al referido Acuerdo Marco.

**SEGUNDO:** Esta admisión se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

**CUARTO:** Esta Resolución, que no pone fin al procedimiento administrativo, es susceptible de recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En Sevilla en la fecha abajo indicada

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Joaquín Durán Ayo